

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10190 TARRAGONA

EDICTO

Don Juan Holgado Esteban, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 209/15 - 2.

4314847120158002281.

Fecha del auto de declaración: 18/03/15.

Clase de concurso: Necesario.

Entidad concursada: GOLF AIGÜESVERDS, S.L., con domicilio en cra. de Cambrils, km. 1,8 (Mas Guardia), Reus (Tarragona), CIF n.º A43130244.

Administrador concursal: LEX COUNT CONSULTING, S.L.P, dirección: C/ Sant Joan, núm 31,1er. e-mail: creditors@lexcount.es.

Régimen de las facultades del concursado: Suspensión.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado y Procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 23 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150011973-1